



Exp. 2020-25-4-009296

C. 03/2021

LCS/ec

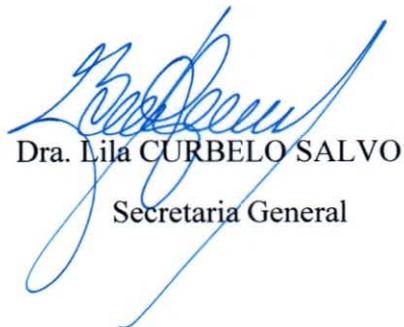
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 2 de febrero de 2021

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 38). Tomado conocimiento, en virtud de la solicitud de rectificación de la Resolución N° 3307/2019 – Acta N° 22 de fecha 18/11/2019, la cual fue dejada sin efecto por la Resolución N° 419/2020 – Acta N° 8 de fecha 16/06/2020, donde se homologó un nuevo Orden de Prelación resultante del Llamado a Concurso de Méritos entre docentes egresados, para otorgar derecho de Efectividad en la Especialidad Química – Área 0592, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución N° 419/2020 (Acta N° 8) de fecha 16/06/2020, estableciendo que donde dice: "...52. – OLIVERA, MARÍA – 5.230.028-6 – 49.335...", debe decir: ...52. – OLIVERA ALFONZO, MARÍA INÉS – 5.230.286-8...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de Gestión de Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.

Por el Consejo.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General